

PROCESO DE CONTRATACION POR SOLICITUD PUBLICA OFERTAS 001-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Ha puesto a disposición de los interesados las condiciones de contratación para la selección del contratista que se encargará de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ. Motivo por el cual, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y teniendo en cuenta lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, es de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MT/E (\$482.485.079)**, incluido IPOCONSUMO, IVA, incluidos también impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Nota: Toda propuesta que sobrepase el presupuesto oficial será rechazada.

CONSIDERACIONES TECNICAS:

Que al efectuar el proceso contractual de solicitud publica de ofertas No. 001-2021, dentro del términos establecido en el cronograma el posible oferente denominado ESTATAL DE SEGURIDAD presento la siguiente observación:

1. En la hoja número 15 en el aparte de talento humano de los vigilantes, operadores de medios tecnológicos y supervisores se solicitan unos curso en los cuales aclaran que pueren uno de los tres solicitado, pero en la hoja número 19 que es del puntaje o ponderación no se hace la diferenciación en que puede ser solo uno de los cursos sino que se entiende que son los tres. Por consiguiente solicitamos amablemente realizar la modificación en la hoja número 19 realizando la respectiva diferenciación de uqe es solo un curso y no los tres

Teniendo en cuenta esta observación, la sociedad verifica que le asiste la razón al observante, por lo que se corregirá el punto 19.3 de la invitación publica de ofertas 001-2021, ya que no son acumulativos los requisitos de capacitación tal como quedó establecido en el pinto 15.3 en el titulo REQUISITOS ADMINISTRATIVOS – PERSONAL

REQUERIDO... TALENTO HUMANO, por lo que quedará de la siguiente forma: "...19.3. **EVALUACION TECNICA.** Con base en la información de la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. una evaluación donde se refleje que cumplen con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA	PUNTAJE
Profesional en áreas administrativas	Superior a 10 años y especialización	10 puntos
Con especialización en áreas afines en Gerencia y/o administración	Entre 9 y 10 años con especialización	5 puntos
Profesional en ingeniería electrónica	Superior a 12 años	10 puntos
	Entre 10 y 12 años	5 puntos

PERFIL	CAPACITACION	CANT	PUNTAJE
Vigilante	Con fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o servicio al cliente	30	30 Vigilantes 10 puntos 25 a 30 vigilantes 5 puntos
Operador de Medios Tecnológicos	Curso de fundamentación o reentrenamiento o especialización en Coordinación de medios tecnológicos o profundización	3	3 operadores 5 puntos 2 operadores 3 puntos
Supervisores	Curso de fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o profundización, que cuenten con credencial como investigadores expedidos por la superintendencia de vigilancia.	3	3 supervisores 5 puntos 2 supervisores 3 puntos

De esta forma se deja aclarado el punto referido. La presente ADENDA será publicada en la página oficial de la sociedad para conocimiento de los interesados.

Dado en Pereira – Risaralda, hoy 25 de enero de 2021.


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA

Gerente

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S


NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ

Director Jurídico – Revisó